

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 11/1997

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete**, reunidos en acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del traslado al nuevo edificio sito en John O'Connor 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de la Cámara del Trabajo para los días 20 y 21 de marzo de 1997 y del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción nro.6 ocurrido el día 11 del cte. mes y año, se hace necesario disponer la suspensión de términos para los Organismos citados.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias (art.44 inc.j) Ley 2430)

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) Disponer la suspensión de los términos judiciales para los días 20 y 21 de marzo de 1997 en la Cámara del Trabajo y 11 de marzo del cte. año, en el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción nro.6, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sin perjuicio de los actos procesales cumplidos.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

BALLADINI – Presidente STJ - LEIVA – Juez STJ.

MOYANO – Secretaria STJ.